

"De efectuarse llamado "paro" que Ejecutivo considera como acto de inequívoca hostilidad contra Gobierno revolucionario, el propio Gobierno deja a la responsabilidad de los trabajadores las consecuencias que resulten, inclusive sanciones -- por violaciones a los Contratos Colectivos de Trabajadores correspondientes. Atentamente. El Jefe del Departamento Autónomo del Trabajo, Licenciado Antonio Villalobos. Rúbrica."

A pesar de las indicaciones hechas por el Departamento del Trabajo, al Sindicato de Trabajadores Petroleros, algunas de las Secciones y en contra de las instrucciones que les -- dió su organización, efectuaron el paro, por lo mismo estas quedarán sujetas a las sanciones a que se refiere el Departamento del Trabajo, Con este motivo los directores del Sindicato de Petroleros en los Diarios de esta fecha, han hecho declaraciones -- diciendo que las Secciones que no acataron las instrucciones que les dieron, para no llevar a cabo el paro, atendiendo la recomendación del C. Presidente de la República, se indisciplinaron al Sindicato y tratan de justificarlas diciendo que esa indisciplina se debe a maniobras de las mismas Empresas Petroleras.

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

EXPULSION DEL C. SATURNINO AGUILAR.

El Sindicato Unico de Obreros Panaderos, Bizcocheros y Reposteros de la Ciudad de Puebla, nos ha comunicado que por acuerdo de asamblea celebrada por el Sindicato, fué expulsado -- de nuestra Organización el ex-compañero Saturnino Aguilar, -- quien trató de asaltar al compañero Secretario General del Sindicato, amenazándolo de muerte si no le entregaba las llaves -- de las oficinas, para apoderarse de ellas, atentado que fué -- evitado por algunos otros compañeros y tomándose en cuenta que continuamente ha cometido otros escándalos esta persona y además -- que el verdadero fin era el de por medio del terror hacer -- que los miembros de este Sindicato acordaran separarse de la -- C.R.O.M., por acuerdo de asamblea como indicamos, fué expulsado de nuestra organización, lo que se hace del conocimiento de -- nuestras Agrupaciones.

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

NUEVA ORGANIZACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Los trabajadores de Moroleón, del Estado de Guanajuato, población en la que la mayoría de sus habitantes se dedican a la fabricación de rebozos, se han constituido en Sindicato -- con 1200 compañeros y han solicitado su ingreso a la CROM, la -- que después de cubiertos los trámites que establece la Constitución, los ha aceptado como miembros de nuestra Organización y en la actualidad se está tramitando el registro de este Sindicato -- ante el Departamento del Trabajo. Estos compañeros con ese -- motivo, han estado siendo hostilizados por las autoridades de -- aquella población y se trató por conducto de un Inspector del Trabajo del Estado, de obligar a los propietarios de los talleres -- de rebozos, a que firmaran contratos de trabajo con elementos de la C.T.M., habiéndose negado tanto los propietarios de -- los talleres, como los trabajadores, a formar parte de una Organización -- que no les merece confianza y ante la resuelta actitud de los patrones y de los trabajadores tuvo que intervenir -- el Jefe de las fuerzas federales en aquella población, para desarmar a quienes por la fuerza pretendían que los trabajadores rebozcos formaran parte del lombardismo.

Con ese motivo fué enviado a la población de Moroleón,